

Revista del Archivo y de la Biblioteca Nacional

DE HONDURAS

Director — Licdo. ESTEBAN GUARDIOLA

TOMO II

Tegucigalpa: 10 de Mayo de 1906

NUM. 13

BANDO DE BUEN GOBIERNO

DEL ALCALDE MAYOR DON JERONIMO DE LA VEGA LACAYO

(Continúa)

11. Ytten que ninguna persona sea de la calidad o sexo que fuese compre oro, platta o mettales que los produsgan a otra que no sea fidedigna, antes si sean obligados a delattar a la Justicia los vendedores para qe. se exsamine, y remedie lo comueniente pena en contravencion de perdimiento de la cosa que según la porcion se aplicara por tercias parttes a la camara, Jues, o denunciador, con mas el Ynteres de la que resultase agrauado en la extraccion de los que destructta, y al vendedor de cien asottes en la Picotta, y cinco años de precidio en el de San Juan.

12. Ytten que ninguna persona sea del estado y calidad o sexo que fuese que no goce mina propia o Yngenio tenga oficinas de veneficiar por fuego, y sean obligados los Dueños de minas que tubiesen las tales Oficinas a permittir a los Gurruguses veneficiar en ellas los mettales que licittamente adquiriesen sin otra pención que la de componer los hornos de cuenta de aquellos que con mas frecuencia venefician, recomuinando los Dueños de oficinas los mettales que huanen a ellas, para que en el caso de sospecharse ser adquiridos de mala fe se ponga el remedio correspondiente pena en contravencion de perdimiento y destrucion de las oficinas y de los Yntereses que Justificasen hauer llegado a ellas sin el requerimiento aplicado el valor de vno y otro por tercias parttes a la camara, Jues y denunciador.

13. Ytten que ninguna persona sea de la calidad o sexo que fuese con pretestto alguno ospede a otra en sus casas, minas e Yngenios que no sea de conocidas y arregladas operaciones ni menos omittan comunicarlo a las Justicias para que exsaminadas las circunstancias del transeunte prouera lo que conuenga vaxo la pena de responsauilidad de qualesquiera malas resulttas y de veinte y cinco ps. siendo español la de lanzamiento de Su propia casa a las mugeres con aplicacion de su valor por terteras partes a la camara, Jues y denunciador y del mismo perdimiento, y aplicacion a el mestizo Yndio, o Mulatto y perpettuo Desttiero del lugar donde acaesiere.

14. Ytten ninguna persona sea de la calidad y sexo que fuese permitta en su compañia Gente ociosa aunque no sean de malas operaciones con pretestto de parenttesco, o amistad, antes si los Delatten a las Justicias para que se les apliquen a los oficios que corresponda segun la calidad y sexo de la Persona, y en caso de no convenirse alguna aplicacion se lanzen de los lugares con la mayor prontittud sobre que se encargara a los dueños de minas e Yngenios, maestros, y oficiales de Artes tengan cuidado de que no haya Gentes ociosas, y sin ocupacion de que asegurar el vesindario y susttentacion.

15. Ytten que ninguna persona con pretestto alguno ynttrodusga cargas de efecto de mercancia, ni de otros en los lugares aunque sean de consignacion o viveres para la prouision de sus casas sin manifesttarlas antes a el resepttor de Alcaualas, que tomada razon de los efectos que conttiene y su lexittimo valor forme la cuenta que corresponde y dedusga el Dro perteneciente a Su Magestad en conformidad de lo resuelto, por la administrasion Genl de la renta a los capitallalos ciento y cinquenta y rno y dos vaxo las penas exttablecidas en ellos.

16. Ytten que ninguna Persona sea de la calidad, o sexo que fuese compre, o venda por mayor costo alguna de las prezizas para el susttentto gral. de las Gentes sin que allan esttado tres Dias conttados por otras en lugares Publicos en que se acosttumbra menudear los efectos para que todos se prouean pena de perdimiento de la cosa vendida e Ynttereses qe. produxese aplicados por terteras partes a la camara, Jues y denunciador teniendo consideracion los Dueños de minas e Yngenios a la nesedad de sus compañeros para reparttir a proporcion las cosas que vendan y nesessitten para la conservacion de sus trauajos sobre que esttaran a la mira los Jueses para disttrribuir las sin agratio de partes.

17. Ytten que con ningun pretestto se permitta qe. hombres de ninguna calidad [siendo sanos de Sus miembros, y con proporcionada

edad y robustes] ni las mujeres casadas, cuyos maridos puedan sustentartlas, o con facultades para mantenerse puedan tener tienda Publica, para vender viueres comprarlos por mayor, y ganar por menor, pena de perdimiento de quanto se les encontrase con aplicacion por tercersas partes a la camara, Jues y denunciador.

18. Ytten que las referidas tiendas de Pulperia como las denominan vnicamente se permitan a mugeres solas que carescan de aduitrio para subcedir a sus cottidianas vrgencias a las quales con ningun pretestto han de Yntroducir hombres sino es que sean de muy abanzada edad, o fisica Ynpocibilidad para el trabajo pues de lo contrario se les destruiran las tales tiendas, y los mercaderes que con mottiuo de su comercio hasen camuio de vn genero por otro (no siendo de los que se acostumbran yntroducir y expender en tiendas de generos) sean obligados a poner los demas qe. recivan en las tiendas de las mugeres pagandolas vn tanto por ciento con arreglo a la costumbre sin que sea permitido por esto poner tiendas a mugeres por su cuenta attento a tener otros aduitrios de negociar sin perjuicio del que se da a estas miserables para enittarlas (por su necesidad) los varios desarreglos que se nottan contra la honrra de Dios y la Sullá, pena en contrauencion de perdimiento de dhas. tiendas y sus Yntereses aplicados por tercias partes a la camara, Jues y denunciador y de la misma a todas las personas hombres y mugeres que Ynttentasen simular este permiso poniendo las casadas, o acomodadas a otras que no sean en perjuicio de aquellas a quienes por via de conmisericacion se concede, sobre que los Jueses procuraran con el mayor celo y vigilancia el cumplimiento de esta resolucion.

19. Ytten que las tales vendedoras que con lexittima causa administran tiendas propias ayen de vender presisamente a los precios y en el peso y medida que se les aya de dar o establecer por la Justicia pena en contravencion de perdimiento de aquella de aquella en que se les anottase exsceso sea en el valor, peso o medida y quattro tanttos más aplicado todo para Socorro de encarcelados, y mendigos por la primera vez, de doce ps. por segunda, y de perdimiento y expulcion de la tienda por tercera, vnas y otras penas por tercersas partes a la camara, Jues y Denunciador, sobre que los Jueses de los territorios tendran expecial cuidado de exsaminar quando tengan por conuiniente si observan, o no esta disposicion repesando o remediando lo que se saque de las tiendas quando de ello no tengan tenor las vendedoras.

Y porque la experiencia ha manifestado que estas prouidencias sin embargo de ser loables y nttiles para el buen gouierno de los Pueblos y ciudades anittadores, se frustran ya por no exponerse los vnos

a la censura de los otros, ya por no sufrir los desasosones y rencillas que se originan de delatrar a los transgresores, o por los ministros apasionados o lleuados de sus fines particulares desatendiendo las Denuncias en menosprecio de la real Justicia poniendo las que ocurren en perpetuo silencio, o aterrorizando los denunciantes con la ordination del Juicio, y su prouanza Desde luego se dispensa la actuacion Judicial permitiendo a los dhos. denunciantes hagan las tales denuncias por relacion Jurada en papel comun, y firmada por Si, o por otra persona conosciada, la qual presenttaran a los respectiuos Jueses quienes deueran guardar el maor. sigilo a los denunciantes, y testigos obligando solamente aquellos quienes presentten testtigos fidedignos que de vistas y de oidas justifiquen el echo que denuncian cobrando de los conuadidos Jueses vn documentto que acredite hauerlo así efectuado, para que en el caso de no hauer cumplido con la obligacion de su oficio lo representten ante mi por si o por otra persona en la caesera para prouer de remedio y haseer los cargos correspondientes a quien conuenga en justicia.

Y porque asimismo ha manifesttado la experiena. que con el transcurso del tiempo se rompen y consumen los cartteles o tarjetas que se fixan para la nottoriedad de vna prouidencia cuja consumpcion atribullen muchos a suspencion o relajacion de la prohibicion que contienen los Jueses de los lugares sacaran testtimonio de este Auto que manttendran en si fixando otro como tengan por conuiniente para que llegue a noticia de todos en el lugar acostumbrado, y de tres en tres meses repittan su publicacion en Dia de mr. concurso, y refrenden el que se fixare si la necesidad lo pidiese para su punttual observancia, pena de cinquenta ps. aplicados a gastos de Justicia por cada vez que lo omittan; y de hauerlo ejecuttado sentitran la correspondiente razon: a continuacion del testtimonio reservado con señalamiento del Dia mes y año de su Publicacion, y nombre del Pregonero que lo ejecuttase; no poniendo embarazo a persona alguna que quiera del sacar copia Judicialmente, o extra para que teniendola en la mano se facilite mejor sus Yntteligencias y se observe su contenido; todo lo qual mando su merced se publique por Bando para que nadie alegue ignorancia, y se fixe como va dho. prottocolizando este original en el Archiuo de esta caesera donde es fecho; y firmado por dho. señor Alcalde mayor de que doy fe. Geronimo de la Vega Lacayo. — Lucas Romero, Escrivano Real.

(Continuará).

Asamblea Constituyente del Estado de Honduras

(Véase el número 11 de esta Revista, tomo II, página 328.)

Sesión trigésima octava

PRESIDENCIA DEL C.^{no} ARRIAGA

Tegucigalpa, Noviembre 10 de 1824.

Leida y aprovada el acta anterior se dió cuenta con el dictamen de la comision de Hacienda en el asunto del Cno. Valle, en que solicitó no hubiese estanquillo en el mineral de Yuscaran, la comision opinó que para abrir su dictamen informé el Ministerio de Hacienda sobre la cantidad en que se ha rematado en los años anteriores, y de la que al presente ha ascendido.

El Congreso aprobó el dictamen, mandando se pida el indicado informe.

Se leyó la felicitación que hace al Congreso por su instalación el C. Francisco José Gomez Sargento Mayor de la Ciudad de Comayagua; y se acordó se le conteste por la Secretaría; manifestándole que el Congreso oyó con el mayor agrado su felicitación.

Se acordó que el día de mañana no hubiera sesión para que las comisiones tubiesen tiempo de desempeñar las que son á su cargo; con lo que se levantó la presente, y se señaló para la siguiente el doce del corriente mes.

PEDRO NOLCO. ARRIAGA,
Dipo. Presidte.

JOSÉ ROSA DE IZAGUIRRE,
Dipo. Srio.

JUSTO JOSÉ HERRERA,
Dipo. Srio.

Sesión trigésima novena

PRESIDENCIA DEL C.^{no} ARRIAGA

Tegucigalpa, Noviembre 12 de 1824.

Leida y aprovada el acta anterior se dió cuenta con la solicitud del C. Diputado González en que pide se le dé licencia por dos meses

para retirarse con el objeto de restablecer su salud que se halla quebrantada, y se mandó pasar á la comisión de poderes, y por serlo de ella dho. Diputado González se nombró en su lugar al C. Campos.

La comisión de Minería presentó el extracto del contenido del expediente de los diez mil ochocientos setenta y cuatro pesos cuatro reales, pertenecientes á la Municipalidad de esta ciudad existentes en la Tesorería de Sn. Salvador; que ha pedido anteriormente entren al fondo de Minería, y se acordó que con los antecedentes se pasen á la misma Municipalidad para que en el particular exponga lo conveniente.

El C. Márquez hizo proposición para que al intendente de Comayagua y al Subdelegado de esta Ciudad se les señalen sueldos para que exclusivamente puedan ocuparse en el ejercicio de sus funciones; se mandó pasar á la comisión.

Se dió cuenta con la representación del asentista de aguardiente de la Villa de Nacaome C. Saturnino Gonzs., que contiene varios particulares, manifestando desorden en la administración de este ramo; se mandó pasar á la misma comisión de Hacienda.

Se leyó una exposición del C. Factor Ramón Muñoz, contradiciendo la que anteriormente tiene hecha el ciudadano Manuel Antonio Vásquez, en la que opinó aquél ser innecesarias las Factorías de Comayagua y Tegucigalpa; se mandó pasar á la comisión de Hacienda.

Esta presentó el proyecto de ley que debe arreglar la Intendencia y Tesorería General del Estado; con una exposición en su apoyo. Tomada en consideración se acordó comenzase su discusión el día de mañana.

El C. Izaguirre dijo: que á principios del mes pasado hizo proposición para que se dictase una ley, mandando que el Jefe del Estado no publicase ninguna que recibiera de los altos poderes de la Federación, sin dar de ella conocimiento al Congreso, y sin que éste la mandara publicar: su proposición se tubo por entonces por una solicitud de nueva sanción de la ley, pareciendo que con ella se rompían los lazos de la federación; y después de una larga discusión, el C. preopinante firme en su concepto ofreció hacer la misma proposición por escrito de forma que sufriera los trámites necesarios á la formación de una ley. Ahora ha manifestado el decreto del Congreso del Estado de Guatemala de 24 de Septiembre, que puntualmente previene lo que él entonces propuso. Se tomó todo en consideración y fué apoyada su proposición, ofreciendo el mismo ciudadano presentar el proyecto de ley para su discusión.

El Gobierno del Estado consultó en nota ministerial de esta fecha proponiendo á los CC. Alcalde Constitucional de los Llanos José

María Cobos: Factor de tabacos de esta ciudad Ramón Muñoz y Miguel Ignacio Castro vecino de Comayagua, para que el Congreso provea entre ellos la Intendencia General del Estado en virtud de la orden de 29 próximo anterior: y considerando idóneos los sujetos propuestos se acordó hacer la votación secreta; resultando en su primer escrutinio cuatro votos en el C. Cobos, tres en el C. Muñoz, y uno en el C. Castro y no resultando elección por mayoría absoluta, se entró á nueva votación entre los CC. Cobos y Muñoz por haber reunido mayor número de votos, excluyéndose al C. Castro; y de ella resultaron con cuatro votos cada uno empatada la elección, y se acordó se verificase por la suerte, que ejecutada la declaró á favor del C. Muñoz.

Se levantó la sesión.

PEDRO NOLCO. ARRIAGA,
Dipo. Presidte.

JOSÉ ROSA DE IZAGUIRRE,
Dipo. Srio.

JUSTO JOSÉ HERRERA,
Dipo. Srio.

Sesión cuadragésima

PRESIDENCIA DEL C.^{no} ARRIAGA

Tegucigalpa, Noviembre 13 de 1821.

Leida y aprobada el acta anterior se dió cuenta con el dictamen de la comisión en el asunto del C. Lagos, y el Congreso acordó diferir su discusión para cuando se tratase del asunto del pueblo de Guarajambala y Jiquinlaca.

Se dió cuenta con la consulta del Jefe político de Gracias sobre el litigio que hay en el asunto de tierras entre Guarajambalá y Jiquinlaca. Asimismo se leyó la representación hecha sobre el mismo asunto por el Alcalde de Guarajambala Desiderio Lemus, y una y otra se mandó pasar á la Comisión de Justicia.

Se dió cuenta con la nota ministerial del día de hoy en que el Gobierno consultó sobre el nombramiento de Comandante de Armas de esta plaza, á virtud de tener que ausentarse el actual Comandante León Díaz, en cumplimiento del arto. 3º del acuerdo del Gobierno de 3 de Noviembre que se comunicó en nota reservada al Congreso,

proponiendo en la expresada nota á los CC. Teniente Coronel graduado Ignacio Córdova, Subteniente del Batallón de Olancho, Juan Antonio Inestroza, y Capitán de ejército Francisco Guerrero. El Congreso acordó no deber nombrar el expresado Comandante, pues por falta del actual, deberá ejercer sus funciones el oficial de mayor graduación que es el llamado por la ley.

Asimismo consultó el Gobierno en nota ministerial del día de hoy proponiendo á los CC. Coronel Francisco Cáscara en primer lugar; en segundo al Teniente Coronel Ignacio Córdova, y en tercero al actual Comandante interino de Comayagua Teniente Remigio Díaz para que el Congreso eligiese entre ellos el Comandante Gral. del Estado en virtud de las órdenes de 26 de Octubre y 9 del presente. Y considerando aptos los sujetos propuestos, el Congreso en votación secreta procedió á la elección, y verificándola resultó con seis votos el C. Coronel Cáscaras, con uno el C. Córdova, y con otro el C. Díaz, y estando la mayoría en favor del primero salió electo Comandante Gral. de Armas el expresado Coronel Cáscara, quien estaba nombrado con igual carácter por el Supremo Gobierno de la Federación.

Se dió cuenta con el dictamen de la comisión de Hacienda en la solicitud del C. Saturnino González, en que opinó se pasasen originales las diligencias al Intendente de Comayagua para que informándose éste del Subdo. de Haca. de Nacaome sobre si la Municipalidad de esta villa habia percivido los productos del Ramo de Aguardiente, que si así fuese les intimase su devolución á la expresada Municipalidad: que asimismo el Intendente obre conforme á sus facultades sobre el reclamo que hace el asentista en orden á su pago: cuyo dictamen fué aprobado por el Congreso.

Se comenzó á discutir el proyecto de ley que debe arreglar la Intendencia y Tesorería Gral. del Estado, entre el C. Presidente y Márquez; y habiendo llegado al término de acalorarse en su discusión, el C. Izaguirre reclamó el orden, y el Presidente cedió el asiento al Vice-Presidente, y habiendo seguido la discusión, y creciendo más el acaloramiento entre el Presidente y C. Márquez, el Vice-Presidente mandó levantar la sesión, dejando la discusión del expresado proyecto para la siguiente sesión.

PEDRO NOLCO. ARRIAGA,
Dipo. Presidte.

JOSÉ ROSA DE IZAGUIRRE,
Dipo. Srio.

JUSTO JOSÉ HERRERA,
Dipo. Srio.

BASES DE UNION

AL SEÑOR F. FERRERA

BASES

1^a Los Estados del Salvador, Honduras y Nicaragua se ligan en unión y alianza perpetua para formar un Gobno. bajo el pacto y leyes fundamentales.

2^a Los Estados de Guatemala y Costa Rica son también parte de la Unión Centro Americana, si libremente se adhieren á las bases del pacto y leyes fundamentales; el de los Altos será igualmente cuando pueda verificarlo.

3^a Los Estados son libres y soberanos para administrar y legislar sobre todo aquello que no delegan expresamente á las Autoridades generales, y ningún Estado puede intervenir en los negocios de otro Estado. Reconocen la unión q. tienen los hijos de uno de ellos para que en otro de los de la Unión se proteja el ejercicio de sus derechos políticos y civiles. Reconocen también los actos legales y jurídicos, de cada uno de ellos, respectivamente. Deberán entregarse mutuamente los reos que se reclamen, á excepción de aquellos que sean perseguidos por opiniones políticas. No podrán declararse la guerra en ningún caso; sus cuestiones serán remitidas á la decisión de los poderes federales. No podrán admitir, sin consentimiento de las respectivas Autoridades, la agresión de ningún pueblo á otro. No podrán tampoco hacer alteración alguna en los derechos hta. ahora establecidos sobre los productos de los otros, respectivamente, ni sobre los q. se cobren por la internación de los efectos extranjeros de uno y otro de dhos. Estados, en cuyo caso el aforo debe verificarse con arreglo á la tarifa que rige en los puertos de la federación. Ni consentirán que en el territorio de ninguno de ellos se levanten, anen, ni pasen tropas que tengan por objeto agredir á otro de los que componen la federación. Ni pueden hacer alianza ofensiva ni defensiva entre sí, ni tratado con ninguna potencia extrajera, ni poner contribuciones ni derechos sobre los puertos de ninguna clase.

4^a El pacto de Unión tiene por principio y base fundamental la representación popular de los poderes generales; y limita expresamente el uso y ejercicio de las facultades de estos poderes.

5ª Formarán los poderes generales de la Unión, un Congreso compuesto de dos Cámaras, un Ejecutivo con el nombre de Presidte. y una Spma. Corte de Justicia.

6ª Las Cámaras se denominarán Cámara de Diputados, y Cámara de Senadores, y juntas:— *Congreso de Centro América.*

7ª La Cámara de Diputados se forma de RR. electos por Distritos electorales sobre la base de uno por 50.000 almas.

8ª La Cámara de Senadores se compondrá de tres Individuos nombrados por las Asambleas de los Estados. A ella toca conocer de las causas contra el Presidte., Magistrados y demás funcionarios subalternos.

9ª El Diputado debe ser natural y vecino del Distrito que lo elige; el Senador debe ser natural y vecino del Estado que representa.

10 Las dos Cámaras se instalan y recesan á un tiempo, tienen compensación igual, y sus sesiones serán cada dos años.

11 El Presdte. de la Rpca. es nombrado por voto de las juntas electorales, las que designarán dos personas una del Estado en q. elige, y otra precisamente de otro Estado. Su duración no podrá exeder de cuatro años; no puede ser reelecto; y durante su encargo no se alterará el sueldo que se le asigne.

12 Para las faltas del Presidte. las Cámaras reunidas escribirán en tres boletas á tres individuos de los que hayan reunido mor. número de sufragios: estas boletas se insacularán y extrayendo una por suerte el que resulte nombrado en ella fungirá mientras dure la vacante; mas si el designado no concurrese á tiempo ejercerá el Ejecutivo el Senador q. las mismas Cámaras escojan en cuyo acto se tomarán los votos por Estados, y la representación de cada Estado formará un voto. No hallándose reunidas las Cámaras substituirá el Senador mas inmediato.

13 La Corte Supma. de Justa. se compondrá de tres Individuos, electos por las Camaras. y durarán por todo el tiempo que dure su buena conducta.

14 Solo los naturales y C. C. de Centro-América pueden ser electos para Diputados, Senadores, Magistrados, Presidte. y Ministros del Gobno.

15 Todos los funcionarios generales son responsables por traición, felonía, venalidad y faltas graves en el ejercicio de sus funciones.

16 El pacto auguraré á cada Estado de los de la Union la forma de Gobno. adoptado; y protegerá á cada uno de ellos contra las violencias domésticas dimanadas de la Legislatura ó del Ejecutivo cuando aquella no pueda convenirse con este.

17 Para la subsistencia de los poderes generales, los Estados convienen en designar las rentas de sus puertos cuya administraci3n reglamentar3n aquellos pudiendo afectarlos 3 cr3dito de los Estados de la Uni3n para proveer 3 la defensa com3n y bien gral. de los mismos Estados; pero el sobrante de dhos pr3ductos llenados q. sean los objetos 3 que se destinan, se dar3n 3 los respectivos Estados para sus gastos particulares, siendo una obligaci3n de los poderes federales publicar de tiempo en tiempo una relaci3n y cuenta exacta, de los recibos y gastos que se hagan.

18 Para la ratificaci3n del pacto se convocar3 A. A. *ad hoc* y se tendr3 como sancionado por la mayor3a de aquellos q. lo verificar3n dentro de tres meses de su recibo. Si ellos no lo aprobasen la misma Convn. podr3 ratificarlo con los dos tercios de RR. de cada Estado pero si aun as3 fuese reprobado, se convocar3 una nueva Convn. que resuelva definitivamente.

19 Para reformar este pacto basta q. sea aprobado por dos tercios de votos de los RR. y Senadores qe. se hallen presentes.

Chinandega, mayo 23 de 1842.

BARBERENA.

F. CASTELL3N.

Santa Luc3a, Felipe II y el Valle de los Angeles

El que tenga la dicha de salir de Tegucigalpa y quiera pasar alegres d3as y noches apacibles, que se encamine hacia el Oriente, s3rba la empinada cuesta de la "Mololoa," llegue 3 Santa Luc3a, y vaya 3 reposar al pintoresco Valle de los Angeles.

El camino est3 lleno de vericuetos, pero se recorre f3cilmente faldeando las lomas, entre bosques de pinos y 3lamos, encinas y robles y divirtiendo la vista con los pintados horizontes que impregnados de luz se divisan 3 lo lejos. Apenas se remonta la cumbre de la "Mololoa," el paisaje cambia; la naturaleza es m3s bella y la atm3sfera m3s pura y ligera. En la cima de la cuesta y donde hay una tosca cruz que ha poco tiempo puso un devoto anciano, se ve por 3ltima vez 3 Tegucigalpa y, 3 poco andar, se presenta Santa Luc3a, como de sorpresa, casi entrente, porque las dos cumbres tie-

nen poca diferencia de altura. Siguiendo más adelante, como á tres millas de Santa Lucía, á la derecha del camino, encuéntrase una gran peña sobre un montón de piedras hacinadas, cubierta de verde musgo y retorcidos cactus. Encima de la peña hay una pequeña cruz de madera pintada de azul. Siempre sucede que al ver en nuestros caminos un rintero de piedras y una cruz, nos sentimos sobrecogidos de terror, porque esa es la señal con que se designan los fatídicos lugares que han sido teatro de criminales escenas, de horrendos asesinatos. Bajo esta impresión preguntamos á nuestros compañeros de viaje qué significaba aquella cruz; su respuesta nos dispó la sombra que había pasado por nuestro espíritu. Aquella cruz es el símbolo de una tradición; aquella cruz, que hasta hoy veneran las gentes sencillas, y ante la cual, religiosamente se descubren y arrodillan, guarda una leyenda de los tiempos coloniales, tan explotadas por viejas y embaucadores.

Pero sigamos adelante, que andando un poco nos espera otra agradable sorpresa: la vista de Santa Lucía al descender la cuesta y bajar á la quebrada del Perrillo. Este histórico y pintoresco pueblo está situado en la cima de la montaña; así es que desde aquel lugar se le ve como nido blanquecino que cuelga de la más alta rama de un árbol corpulento. Sólo un minero, ó un conde feudal de aquellos que buscaban los lugares donde anidan las águilas para hacer sus castillos, podían fijar una mirada en aquel sitio tan elevado y escabroso. El pueblo parece desordenado anfiteatro, cuyas gradas las forman hileras de casas, todas de techos rojos y blanquísimas paredes. De día, cuando el sol alumbra aquel paisaje, la vista de Santa Lucía en la cumbre, rodeada de verdés pinares, dominando aquellas sinuosidades, es bella, interesante; y no lo es menos en la noche, cuando de cada puerta y de cada ventana salen rayos de luz que, en conjunto, semejan á iluminado altar en noche de jueves santo. Santa Lucía es uno de los minerales primeramente explotados por los españoles, y de los más ricos de la República. La cuchilla de tierra que se levanta al lado izquierdo de la iglesia del pueblo, ha producido muchos millares de pesos, y no hay duda que por todos aquellos cerros se encuentran ricas vetas de plata. Hoy ese mineral apenas se trabaja, aunque siempre da buenas ganancias.

La temperatura de Santa Lucía es fresca, pero no pareja. Las flores se producen con profusión: es donde se cultivan el rosado clavel y las moradas carboneras, que tanto aprecian las bellas de Tegucigalpa. Pero lo que hay de más hermoso y sorprendente en aquel lugar, es contémpilar la caída del sol. Ver como desciende el astro del día sobre aquel inmenso horizonte de luz y de colores, que cam

bia de tintes desde el rojo y encendido arrebol hasta el oscuro azul del crepúsculo, es verdaderamente bello y encantador. El espectáculo se hace más interesante en esas tardes de mayo, cuando la luz del sol que caé se refleja en inmenso arco-iris, levantado sobre los altos montes que encierran á Santa Lucía.

Es de noche; ha llegado el momento propicio para las consejas: preguntamos ahora cuál es la tradición de la cruz, para referirla á nuestros lectores, diciéndoles con el poeta:

“El pueblo me la contó
Y yo, al pueblo se la cuento,
Y, pues la historia no invento,
Responda el pueblo y no yo.”

Españoles de pura raza poblaron á Santa Lucía. Así lo atestiguan las tradiciones históricas y el tipo dominante de sus actuales pobladores. No se conserva memoria de las familias que vinieron á habitar y á enriquecerse en este mineral. Solamente en la iglesia se encontraba, hasta hace poco, cerca del confesonario, una lápida de madera, donde estaba grabada, con muchos adornos de escultura, la siguiente inscripción:

“Aquí está sepultada doña Isabel Barba, mujer que fué de Diego Mexía.—Murió á 25 de julio de 1598 años, á los 24 años de su edad.—Rueguen á Dios por su ánima, con la oración del pater noster.”

¡Una lápida! Hé aquí el solo vestigio que ha dejado el tiempo de aquella colonia española! El signo de la muerte, es decir, de la nada, es lo único que queda en la vida. ¡Qué irrisión!

Aunque es cierto que nuestros inmensos y riquísimos minerales no están más que *cateados*; también lo es, que los españoles sacaron de nuestro suelo casi todas las riquezas someras que encerraba. Los cerros de Santa Lucía muestran vestigios antiguos de grandes trabajos. Hay datos de que en tiempos de los españoles se sacó de este mineral más de un millón de marcos de plata. Sólo en el año de 1739 se mandaron á la casa nacional de moneda de Guatemala, 35.159 marcos 5 $\frac{7}{8}$ onzas, que regulados por la ínfima ley de once dineros y medio, como lo hicieron entonces, ascendió su producto á \$ 302.217.40 centavos. Tal suma fué principalmente sacada de la antigua Alcaldía de Tegucigalpa.

Qué tantos millones extraerían, que es de fama notoria que una sola vez regalaron los santa lucías á un rey de las Españas 500.000 duros! Dícese que el Monarca agradecido, correspondió tan magnífico presente enviándoles de regalo un Crucificado, un cáliz de plata

sobredorado, un incensario, una palmatoria y unos candeleros del mismo metal. En aquella época tal regalo era digno de un rey bondadoso y no tenía precio para los creyentes de entonces. Es cierto que un cualquiera podía comprometerse á hacer un obsequio más espléndido que el que hizo el Rey, mediante el medio millón consabido: pero el que una Magestad de aquellos tiempos se dignase corresponder un presente que le hicieran sus vasallos, era cosa de gran valía, cosa de nunca acabar de hablar de ella como hasta la fecha sucede en verdad.

Pero ¿quién fué el Monarca espléndido que hizo ese regalo? No se conserva memoria de él. Tratando de averiguarlo, nosotros hemos examinado los objetos que aún existen del regio presente: empezamos por el Cristo, creyendo que una obra de arte española conservaría el nombre de su autor y la fecha en que se hizo. En seguida examinamos el incensario cuyo trabajo revela el adelanto de aquella época en esta clase de trabajos; no encontramos más grabados en él, que la corona real y las armas españolas. Vanas parecían nuestras pesquisas, hasta que descubrimos en el pie del cáliz, pesimamente grabada en forma circular, la inscripción siguiente:

“ESTE CÁLIZ DIO EL R DON FHELIPE NORS ANRA SEÑOR DE LAS
MERCÉ-MONESTERO 1594.”

Felipe II, décimo quinto rey de Castilla y de León y cuarto de las Indias, era el que gobernaba en 1594; por consiguiente fué en los postreros años de su reinado que el sucesor de Carlos I de España y V de Alemania hizo á Santa Lucía el regalo de que nos ocupamos.

La sombría figura de aquel monarca, se alzó entonces ante nosotros, y nos hizo recordar aquellas estrofas del gran Quintana, en que tan bien pinta al siniestro Felipe II, cuando dice en su Oda al panteón del Escorial:

“¿Quién soy? iba á decir cuando á otra parte
Alzarse ví una sombra, cuyo aspecto
De odio á un tiempo y horror me estremecía.
El insaciable y velador cuidado,
La sospecha alevosa, el negro encono,
De aquella frente pálida y odiosa
Hicieron siempre abominable trono.
La aleve hipocresía
En sed de sangre de dominio ardiendo
En sus ojos de vívora lucía;
El rostro enjuto y míseras facciones
De su carácter vil eran señales,

Y blanca y pobre barba las cubría
Cual yerba ponzoñosa entre arenales."

A pesar del largo tiempo transcurrido y de multitud de investigaciones, Felipe II es todavía un enigma para la historia. El príncipe de los modernos historiadores españoles, cuando principia el relato de la época de ese Monarca, dice estas notables palabras: "Llegamos á uno de los periodos de nuestra historia que han alcanzado más celebridad entre nacionales y extranjeros, y de los que excitan más la curiosidad pública. Y siendo para nosotros evidente que este reinado estuvo lejos de llevar ventaja ni en interés ni en grandeza á los de los reyes católicos y Carlos V que le precedieron, en cuyo tiempo se realizaron los descubrimientos más portentosos, las más ricas y vastas conquistas, los más heroicos y gloriosos hechos de armas, las reformas y mudanzas políticas de más trascendencia é influjo en la condición social y en el porvenir de la nación española, creemos poder atribuir aquella singularidad al carácter especial no bien definido, ni fácilmente definible del Monarca. De aquí los encontrados y opuestos juicios que desde su época á la nuestra, han seguido haciéndose del hijo y heredero de Carlos de Austria."

Nació Felipe II en Valladolid el año de 1527. Sucedió á su padre en el trono de Nápoles y Sicilia en 1554, en el de los Países Bajos en 1555, y en el de España en 1556. Su largo reinado es un contraste de grandezas y de crueldades, de glorias y de crímenes. Era un político astuto: su carácter era frío, impassible ya en la próspera como en la adversa fortuna. El triunfo de Lepanto fué celebrado con júbilo por los países que componían la liga. Felipe II estaba en el Escorial rezando las vísperas de todos los Santos en el coro bajo de la iglesia provisional, cuando don Pedro Manuel le comunicó la fausta noticia: Felipe no se inmutó siquiera, continuó su rezo con impacible serenidad hasta que se acabaron las vísperas. Allí también estaba cuando le comunicaron la pérdida de la Armada invencible, pero Felipe II siempre sereno, no dijo más que estas palabras: "yo no envié mis buques á combatir con las tempestades, sino con los ingleses." Conocía profundamente á los hombres, y poseía altas dotes administrativas. Era menos, mucho menos que su padre el famoso Carlos V; pero fué más, mucho más que sus descendientes. ¡Carlos I el Grande y Carlos II el Hechizado: he aquí el principio y el fin de la dinastía austriaca: la epopeya acabando en sainete!

El alma de Carlos V no la heredó Felipe II; fué vaciada en su hijo natural don Juan de Austria, que murió á los 33 años de edad,

víctima probablemente de su celoso hermano. El fanatismo de Felipe II rayó en barbarie: parece que el fin de su vida era ahogar en sangre á todos los herejes. Acostumbraba decir: *Prefiero perder los súbditos á gobernar sobre herejes*. El duque de Alba y la inquisición servían admirablemente á sus designios. En sus dominios había 312.000 sacerdotes seculares; 200.000 eclesiásticos del orden medio y 400.000 frailes. ¡Qué horror!

Ese sombrío Monarca ha dejado escrito su nombre con inmensas charcas de sangre, y se le acusa de crímenes horribles, tales como la muerte de su hijo el príncipe don Carlos, y de su esposa la bella Isabel de Valois. Refiriéndose á estas víctimas, dice Quintana:

“Entre sus manos frías
Se miraba la copa envenenada
Que terminó sus días,
Y el príncipe en las suyas agitando
Un sangriento dogal, con faz terrible
A su bárbaro padre atormentaba.”

Siempre que se recuerdan las sangrientas ejecuciones de Aragón, Flandes y Portugal, y los nombres de Lanuza, Juan de Austria, Horn y Egmont, será justamente escarnecida la memoria de Felipe II. Siempre que se recuerde al Duque de Alba que estableció el consejo de los *Tumultos* ó sea el Tribunal de la sangre; al Duque de Alba, que al dar cuenta al rey de la toma de la heroica Harlem, le decía: *he escrito á don Fadrique no me deje hombre á vida y de los alemanes las cabezas*, no puede menos de execrarse la memoria de tales monstruos.

A Juan de Lanuza lo mandó matar Felipe II con esta simple orden: *prenderéis á don Juan de Lanuza, y hacédle luego cortar la cabeza*. Con razón dice Cabrera que su risa y su cuchilla eran afines. Al pie de la letra cumplía la máxima de José II, *de que el fuego de rebelión sólo puede apagarse con sangre*.

Escobedo fué otra víctima inmolada por él; lo mandó asesinar en la calle de Madrid. Este trágico suceso nos trae á la memoria á Antonio Pérez y á Ana de Mendoza, que tan importante papel desempeñaron en esa época terrible.

La princesa de Eboli fué amada por Felipe II apasionadamente. Era tuerta, pero su belleza, su carácter y demás prendas morales, la hacían encantadora. El dulcísimo Arolas, refiriéndose al defecto de la hermosa princesa, dice con inimitable gracia y delicada gentileza

“Un párpado levantado
Mostraba negra pupila,
Que con su fuego aniquila
Cuanto una vez ha mirado;
Y el otro cubre, caído
Como venda bienhechora
La pupila matadora
Que cerrada se ha dormido.”

Antonio Pérez, Ministro de Felipe II, era ciegamente amado por doña Ana. Sus amores llegaron hasta el descaro tanto que una vez fueron cogidos infraganti por Escobedo. Como éste era Secretario de don Juan de Austria, Antonio Pérez, para deshacerse de él, explotó tal circunstancia, hasta que obtuvo del Monarca orden terminante para matarlo, como mejor le pareciese. Cuando Felipe II averiguó la mala pasada que le habían jugado su querida y su Ministro, se enfadó contra la princesa, la mandó prender y trasladar á la fortaleza de Pinto. La bella prisionera continuaba profundamente enamorada de Antonio Pérez y Felipe II profundamente enamorado de la bella prisionera; le ofreció la libertad, volverla a sus Estados y á su gracia siempre que le diese palabra de caballero (así se la pidió siendo Señora) de no continuar más, ni jamás sus relaciones con Antonio Pérez: aquella le contestó de una manera poco satisfactoria, tomando por eso el celoso Monarca, como dice Pérez, á dormirse en su letargia de venganza y desconfianza naturales.

Darán eterno lustre al reinado de Felipe II los nombres del vencedor de Lepanto, de Santa Cruz, Farnesio, Cervantes, Herrera, Mariana, Fray Luis de Granada y Fray Luis de León. De éste se refiere, que duramente perseguido por su traducción en romance del *Cantar de los Cantares* y por la cual estuvo en las cárceles, de la inquisición cinco años, era tal su virtud que nunca se le oyó exhalar la menor queja. Catedrático de Sagrada Escritura cuando le prendieron, el día en que recuperó la libertad y volvió á sus explicaciones, para demostrar su entero olvido de lo pasado, empezó con estas palabras: “Decíamos ayer”.....Esta frase ha sido calificada de sublime por los literatos.

No puede omitirse hablar del Escorial al tratarse de Felipe II. En memoria de la batalla de San Quintín, que tuvo lugar el 10 de agosto de 1557, Felipe II hizo el voto de elevar al Dios de los ejércitos un templo magnífico y suntuoso. Cumplió su voto, y levantó el Escorial, bajo la advocación de San Lorenzo. Lámase á este monumento la octava maravilla del mundo; su construcción duró diez y nueve años; fué empezada en 1563 por el arquitecto Juan Bautista

de Toledo, y concluida en 1582 por su discípulo el célebre Juan de Herrera. En el Escorial dejó Felipe II impreso su carácter, su espíritu y su genio adusto y religioso.

En ese espléndido monasterio, templo y palacio, murió Felipe II á los 71 años de edad. Aguardó la muerte con rostro sereno y espiró tranquilamente, como si fuera insensible hasta en esos últimos y supremos instantes, y esto que, como dice Lafuente, con dificultad príncipe alguno, habrá sufrido al dejar esta vida de peregrinación, enfermedades má horribles, padecimientos más crueles, dolores más agudos, tormentos más vivos y situación más angustiosa y miserable. Antes de morir expresó una gran verdad. Llamó á su hijo, y al verlo, exclamó: *He querido, hijo mío, que os hallarais presente en este acto, para que veais en qué para todo.*

Al principio de su reinado Felipe II quiso é intentó casarse con Isabel de Inglaterra; al requerirla le manifestó que contaba con la dispensa del Papa. Ella contestó: *que pensaba estar sin casarse, porque tenía mucho escrúpulo en lo de la dispensa del Papa.* La imaginación no puede idear los sucesos que habrían tenido lugar en el mundo con la unión de esos célebres tipos, y los monstruos á quienes hubieran dado vida. ¡Felipe II, unido á Isabel de Inglaterra, la que asesinó á María Estuardo, á los diez y ocho años de tenerla en dura prisión, sólo porque era más hermosa! La Providencia no quiso que tal matrimonio se efectuase, librando así á la tierra de tan abominable y pavorosa unión.

Pero quédense los muertos en sus sepulcros, y volvamos nosotros á nuestro cuento.

Cuál es la tradición de la cruz que encontramos en el camino? Hela aquí: Uno de los objetos regalados por Felipe II á Santa Lucía, era como hemos dicho, un Cristo que á la verdad es una regular obra de escultura. Tal imagen, como venida de rey, cobró desde su llegada gran celebridad y de por fuerza tenía que ser *milagrosa*. Los prodigios que el Cristo hacía esparcieron la fama por todos los ámbitos de la provincia, y aun más allá, pues se cuenta que hasta de México han venido en romería. Los enfermos que curó, los náufragos que salvó, etc., etc., venían ellos ó sus deudos á visitar al Señor, trayéndole pingües ofrendas. El Cristo de Santa Lucía, era dueño de haciendas y de cuantiosos bienes de fortuna: tal vez en sus buenos tiempos no lo habrían ahorcado por 100 mil duros. En la Iglesia del pueblo se conservan muchas estampas y amuletos que forman los trofeos del Señor. Hay un atril de plata donde hemos visto esta inscripción: "*Devoción de Nicolás Navas Año de 1799*" El tal Navas, según se cuenta, regaló al Señor tan valioso mueble, porque

debido á ser devoto del Cristo, se encontró una mina riquísima, cuya fama y nombre se conservan todavía.

Imagen de tanto valor y de tanto poder para hacer milagros, era natural que despertase vehementes deseos, de poseerla. Inspirados en este interés, dicese que los vecinos de Tegucigalpa [ellos habían de ser] dieron en la treta de traerse á la ciudad el Cristo de Santa Lucía. Pusieron mano á la obra y comenzaron trayendo prestada la imagen con la buena intención de quedarse con ella la vez menos pensada.

Fueron al fin á poner en práctica su premeditado plan, y alegres venían ya y como en triunfo, sin saber la mala jugada que les preparaba el Cristo. Una legua próximamente habían andado cuando tuvieron que pararse: el Cristo se había vuelto tan inmensamente pesado, que no podían moverlo: sólo tomaba su natural peso cuando retrocedían con él. En la imposibilidad de llenar sus deseos, los conductores mohinos tuvieron que volver el Cristo á su lugar. Los de Santa Lucía contentos con el amor que les demostraba el santo, y del chasco que habían sufrido los Tegucigalpenses hacinaron en el sitio de la milagrosa hazaña, un montón de piedras, y en su cima pusieron la Cruz que de tiempo en tiempo renovada, se encuentra hasta hoy en el lugar que ya hemos dicho.

Tal es la tradición y no tenemos más que añadir, sino que la fe en el Cristo de Santa Lucía se conserva viva en nuestros pueblos y que sus milagros pasan de boca en boca como verdades inconcusas que no necesitan demostración.

La noche se pasa muy bien en Santa Lucía y más cuando uno es huésped de Hermenegildo Díaz que tan amablemente hace los honores de su casa. Las mañanas generalmente son frías y destempladas, pero al salir el sol, bien puede emprenderse de nuevo el camino.

La montaña que divide á Santa Lucía del Valle de los Angeles, es la más agría y elevada del camino; pero apenas se fija uno en esto, yendo distraído con la vista fija en aquellos espléndidos panoramas. Toda la montaña está cubierta de pinares corpulentos y gallardísimos: los más viejos cubiertos de cenicientas parásitas, parecen aquellos gigantes de los cuentos orientales que arrastran sus largas barbas y luengos cabellos empapados en la nieve de los tiempos. El aire que se respira en aquellas alturas es purísimo y está impregnado del olor penetrante y resinoso de los pinares. El viento, ya sea fuerte ó sosegado, forma al pasar entre el follaje de esos bosques seculares, lo que nosotros llamamos, *las armonías de la montaña*. Tan ta belleza hace que aquel camino, que cruza por elevadas cimas y al

borde de profundos despeñaderos, se pase casi sin sentirlo y con el espíritu enajenado.

Al descender la montaña se divisa el pueblo y casi todo el Valle de los Angeles. La vista se recrea en aquella naturaleza espléndida y sonriente. El panorama es encantador; vastos horizontes se confunden ó se desvanecen entre el verde oscuro de lejanos pinares y el zafirino azul de un cielo limpio, sereno y brillante. El Valle es bastante extenso y está rodeado de hermosas montañas. El pueblo lo forma en su mayor parte una larga calle. Desde la altura se ven las casas blancas y coquetas entre bosques de altos y corpulentos naranjos, que en la primavera perfuman el Valle con el delicioso aroma de sus azahares.

El Valle de los Angeles se llamó en otro tiempo el "Cimarrón," feo nombre que hizo célebre en sus villancicos la fácil y volteriana musa de nuestro inolvidable padre Reyes. Tal es el poder del genio: por donde pasa deja rayos de luz inextinguibles. Un obispo fué el que dió á ese lugar el nombre que hoy lleva de Valle de los Angeles. Si los hubiera no dudamos que habitarían aquella mansión deliciosa para vagar á su placer entre aquellos poéticos bosques de pinares, y por aquellas verdes campiñas cruzadas en todas direcciones por corrientes cristalinas y bulliciosas.

El clima del Valle de los Angeles y sus aguas son notables. Allí se goza de una temperatura pareja: fresca y constante brisa bate á todas horas cargada de perfumes y oxígeno. El agua es pura, clara y sumamente agradable. La quebrada del agua "Dulce" nace á poca distancia de la población, de dos vertientes y pasa límpida por un lecho de arenas doradas. Bañarse en ella es uno de los más gratos placeres que pueden disfrutarse en el Valle de los Angeles: la frescura de aquella agua es deleitosa, tiene un no sé qué de particular que la hace á todas horas agradable y convidadora.

Pobre aldea era el Valle hará 19 años. Un incidente casual fué el que la sacó de la oscuridad, y el origen de la importancia que hoy tiene. Un niño hijo de un labrador, que estaba haciendo sus siembras en la montaña de la Marranera, jugaba cierto día fabricando una pequeña casa; para clavar uno de los *horconcitos*, el niño hizo un hoyo, de donde sacó unas piedras que llevó á su padre diciéndole con sorpresa infantil; "me he hallado una mina." El padre, una vez que vino al "Cimarrón," trajo las piedras y se las mostró á cierto conocedor de metales, quien después de examinadas, le dijo: *nada vale esto*, y las arrojó al camino, preguntando simplemente donde habían sido encontradas.

El inteligente fué después al lugar de donde procedían dichas piedras y sacó una cantidad de brozas cuyo ensayo le dió magníficos resultados: entonces denunció la mina. Tras ese descubrimiento vinieron otros, habiendo sido algunos verdaderamente notables y productivos; pero debe consignarse que el pequeño Lippershey del Cimmarrón, ni su padre recibieron beneficio alguno de la riqueza cuyo descubrimiento ocasionaron. ¡Qué caprichos tiene la fortuna!

El Valle de los Angeles puede ser el asiento de una gran ciudad. Su clima es tan sano, que allí son raras las enfermedades y sí muy comunes los casos de longevidad: no es extraño ver ancianos de 80 á 100 años todavía con toda la fuerza de la virilidad. Ahí se duerme deliciosamente, mecido y besado por esas imágenes transparentes y vaporosas que los ángeles del sueño derraman en la mente, como para hacernos esperar un mundo mejor. Un hijo de los Estados Unidos estaba sentado en la puerta de su casa en una noche de luna, aspirando aquel aire vivificante, y contemplando aquel cielo diáfano y sereno: de pronto como si respondiera á una pregunta interior, exclamó. "Si Dios me diera el poder de hacer el mejor clima del mundo, yo no podría hacerlo mejor que este."

A todos los extranjeros que han visitado el Valle de los Angeles hemos oído hacer entusiastas elogios de su atmósfera y de sus bellezas naturales. El agua puede llevarse para riego por todas partes y como el clima es tan favorable, aquella tierra puede producir las flores y las frutas todas de las zonas templadas. El terreno es extenso y casi plano; así es que, como hemos dicho ya, puede asentarse en el Valle una población feliz, rica y próspera. A este lugar dotado tan pródigamente por la naturaleza, debe estarle reservado un gran destino en lo porvenir.

En el Valle de los Angeles todo sonríe, todo respira vida y placer; nosotros tenemos por él inmensa gratitud. Allí hemos pasado días de satisfacción y contento en casa de Alberto Smith, caballero amable, obsequiosísimo, y tipo del verdadero trabajador. Cuando se tiene la fortuna que nosotros tuvimos, de estar en compañía de amigos del corazón y de la idea, de talentos floridos y artistas entusiastas, no puede desearse más; la dicha es completa.

Nosotros sólo recordamos haber pasado días tan gratos allá en la antigua capital de Guatemala; en aquella tierra de escantos guardada por inmensos volcanes; en aquella ciudad de las ruinas y de las tradiciones, sembrada de cármenes floridos y arrullada por los murmulos melancólicos del Pensativo.....¡Oh memoria, memoria, qué bien mereces aquel apóstrofe de la Avellaneda!

“Serás del alma eterna compañera
Tenaz memoria de veloz ventura?
Si el bien pasó cual ráfaga ligera,
¿Por qué el recuerdo inalterable dura?”

¡Oh memoria, memoria, tú eres como la vida, que el hombre ignora todavía, si es un bien ó un mal! ¡Miseria humana!

SAM.

[MARCO AURELIO SOTO.]

Tegucigalpa: marzo—1881.

LA ESPERANZA EN DIOS

(De Alfredo de Musset.)

Cuando mi pecho frágil, de juventud aun lleno,
A la ilusión no había llegado á dar su adiós,
Quería que me guiase aquel saber sereno
Que del sobrio Epicuro ha hecho un semi-dios.
Vivir, amar quería, soportar á los hombres,
Siquiera en pos de un poco de alegría marchar,
Hacer y ser cual todos, olvidar vanos nombres,
Sin inquietud al cielo mis ojos elevar.

No pude; lo infinito, á mi pesar, me apura.
Sin esperanza ó miedo, soñar nunca logré;
Y, aunque inquieten los sabios, mi razón se tortura,
Pues no comprende nada; y sin embargo ve.
Si dulce paz se halla sólo velando el cielo,
¿Qué es entonces el mundo? ¿á qué la actividad?
Pasar como un rebaño, los ojos hacia el suelo,
Y renegar en tanto, ¿esto es felicidad?
Oh! Es cesar de ser hombre y degradar el alma.

Dejado de la suerte en la creación me hallé;
De mujer he nacido, y goce ó no de calma,
De mi naturaleza nunca escapar podré.
Qué hacer? La voz me dice de la razón pagana
"Marcha y muere; los dioses piensan sólo en dormir."
"Espera"; sólo "espera" —dice la fe cristiana—
"El cielo vela siempre; no puedes tú morir."
Entre estos dos caminos dada mi pensamiento;
Quisiera, aparte de ellos, un sendero mejor.
"No existe nada, nada"—dice un secreto acento—
"Creer ó negar se debe, del cielo al esplendor."
Lo medito. Las almas torturadas cruelmente
De un exceso al otro se lanzan, al sufrir;
Pero no es más que ateo el que es indiferente,
Y si un día dudara no podría dormir.
Me resigno; mi pecho se estrema al severo
Influjo de lo ignoto que yo siempre sentí;
Mis rodillas se doblan; creer y esperar quiero.
Ay! ¿qué vendrá en seguida? ¿qué se quiere de mí?

Puesto estoy en las manos de un Dios más implacable
Que el mal que da á la tierra dolores sin cesar;
Heme aquí solo, errante, frágil y miserable;
Un testigo me sigue, que no me ha de dejar.
El me observa. Si acaso en fuerte ardor palpito,
Yo ofendí su grandeza y su divinidad.
Sobre un abismo avanzo, y si me precipito,
Para expiar una hora, hay una eternidad.
Mi juez es un verdugo que á su victima engaña.
Nombres vanos y lazos sólo halla el corazón:
Es el amor pecado, crimen la dicha entraña;
Los siete días crearon sólo la tentación.
De la naturaleza humana no me guardo;
Virtud, remordimiento, no existen para mí;
Espero recompensas y en el dolor no ardo;
Me guía el miedo, y sólo cual fin la muerte ví.

Al elegido dicen que alegría absoluta
Le espera; ¿dónde goza de tal felicidad?
Si me habéis engañado, me enseñaréis la ruta?
Y me abriréis los cielos si habéis dicho verdad?
Si existí en las alturas este país hermoso
De que hablan los profetas, un desierto ha de ser:
Queréis que sea puro todo el que hacéis dichoso,
Y su alegría llega tras mucho padecer.
Yo soy hombre tan sólo, y ser menos no quiero,
Ni pretendo ventaja. ¿A qué me he de atener?

No creo al sacerdote: ¿do la verdad inquiero?
¿Es el indiferente á quien debo creer?

Si mi alma, fatigada del mal que la tortura,
A lo real se vuelve, saciedad por sentir,
En los placeres vanos que el mundo me procura
Encuentro tanto tedio, que me siento morir!
En esos días negros, de tristeza sin nombre,
En que negar se anhela por dejar de andar,
Yo poseer querría cuánto en la vida el hombre
En sus vastos deseos pudiese codiciar;
Que el poder se me diera, la salud, la riqueza,
El amor, bien supremo, el solo bien de aquí;
Y que Astarté surgiendo, radiante de belleza,
Abriéndome los brazos viniese amante á mí.
Y si extraer del seno de la tierra lograra
Los principios secretos de su fecundidad,
Y la vivaz materia transformar alcanzara
Y crear para mí sólo una única beldad;
Y si á mi lado viera á Horacio, á Lucrecio
Y á Epicuro, creyendo feliz mi corazón,
Cantando de los dioses el supremo desprecio
Y su dulce alegría en su excelsa mansión;
Yo les diría á todos: "Guñemos nuestro anhelo;
Sufro mucho; es muy tarde; ya el mundo envejeció;
Hay, á despecho nuestro, que alzar la vista al cielo,
Que una inmensa esperanza la tierra atravesó."

Mi razón se confunde: en vano creer deseo;
Mi corazón en vano se esfuerza por dudar;
El cristiano me espanta, y al que se dice ateo
Mis sentidos rechazan, no lo puedo escuchar.
Creyentes verdaderos me encontraron impío,
E insensato aquellos que indiferentes son.
¿A quien podré volverme? ¿Quien al acento mío
Responderá, trayendo consuelo al corazón?

Existe—se me ha dicho—una filosofía
Que nos lo explica todo sin la revelación,
Y que á través del mando ser puede nuestro guía,
La indiferencia huyendo y al par la religión.
¿Do están estos autores que salvan los abismos,
Que, sin la fe, han sabido encontrar la verdad?
Sofistas impotentes que creen sólo en sí mismos,
¿Qué argumentos ostentan? ¿Cuál es su autoridad?
Muestra uno dos principios contrarios siempre en duelo,

Cada uno por turnos, vencido ó vencedor; [1]
Otro halla un Dios inútil en el oscuro cielo,
Dios que altares no quiere do se le rinda amor. [2]
Aristóteles piensa; Platón sueña: mi mano
Aplaude, y mi camino torno al punto á emprender;
Los reyes absolutos tienen un Dios tirano;
Un Dios de la República hoy se quiere tener. [3]
Transfiguran Pitágoras y Leibnitz mi alma;
Descartes me abandona á récia tempestad;
Montaigne no logra nunca conocerse; sin calma,
Pascal de sus visiones huye en la oscuridad.
Pirrón me deja ciego y Zenón insensible;
Voltaire echa por tierra todo lo que halla en pie;
Spinosa, cansado de tentar lo imposible,
Su Dios buscando en vano, en todo hallarlo cree.
Para Locke es el hombre una máquina ciega;
Y el sabio [4] que, en las nieblas de Alemania, á labrar
Vino al filosofismo la ruina, á decir llega
Que el cielo está vacío; y acaba por negar.

De la ciencia del hombre he allí los despojos!
Cinco mil años hace que la duda empezó,
Y de tantas fatigas, avanzando entre abrojos,
La última palabra he allí que nos quedó!
Infelices cerebros, que en ardoroso anhelo
Averiguar pensasteis lo que es y lo que fué,
Las alas os faltaban para llegar al cielo;
Teniais el deseo; pero os faltó la fe.
Os lloro! Vuestro orgullo sale de un alma herida;
Sentisteis los tormentos que siento rebosar,
Y aquella amarga idea no os fué desconocida,
Que, al ir á lo infinito, al hombre hace temblar.
Hay que tomar ejemplo. Abjuremos nosotros
Los sistemas pueriles que pudisteis formar;
Vuestros cuerpos son polvo, y yo iré, por vosotros,
Sobre vuestros sepulcros mi rodilla á doblar.
Venid, sabios paganos, maestros de la ciencia,
Cristianos de otros tiempos, soñadores, venid!
La oración es un grito de esperanza! Clemencia
A Dios pidamos; preces conmigo á él dirigid!
El es bueno, él es justo; de él perdón obtendremos;
Todos hemos sufrido en dura adversidad;
Si el cielo está desierto, á nadie ofenderemos,
Y si alguien nos escucha, qué nos tenga piedad!

[1] Maniqueos.
[2] Deísmo.
[3] Febrero de 1838.
[4] Kant.

Tú, á quien nadie puede ver
Ni negarte sin mentir,
Me hiciste un día nacer,
Mañana me harás morir.

Si te dejas comprender,
¿Por qué haces dudar de tí?
¿Experimentas placer
Nuestra fe probando, di?

Desque el hombre alza la frente,
En lo alto entreverte cree;
En la creación refulgente
Un templo para ti ve.

Si á su sér se vuelve y mira,
Te halla en sí, te siente arder;
Si llora, ama ó suspira,
Lo quiso así tu poder.

Toda noble inteligencia
Ambiciona demostrar
Llena de amor, tu existencia,
Y tu nombre deletrear.

Ora se te llame Bráhma,
Júpiter, Jesús, Verdad,
Sus brazos porque te ama
Tiende á tí la humanidad.

Quien sufre, gracias te ofrece
Desde que en su adversidad
Una apariencia florece,
Siquier, de felicidad.

Te canta el ave en su nido,
Y te alaba todo sér;
Y ¡cuántos te han bendecido
De la lluvia al descender!

Nada haces que no admiremos;
Y al rogarte desde aquí,
No sonríes porque estemos
De rodillas ante tí.

¿Por qué el mal que nos abisma
Has hecho, pues, Almo Sér?
La razón, la virtud misma
Se espantan de su poder.

Todo bajo el sol hermoso
Muestra tu divinidad
Y de un padre cariñoso
El amor y la bondad.

¿Cómo así en manera varia
Tanto horror se ve surgir

Que en los labios la plegaria
Del que sufre hace morir?

¿Por qué en tu obra celeste
Lucha constante se ve?
¿A qué el crimen y la peste?
¿Por qué la muerte, por qué?

Tu piedad al pobre mundo
Ser infinita debió
Desque del caos profundo
Con el bien y el mal salió.

Si le tienes sometido
A un padecer sin igual,
Permitirle no has querido
Te entrevea en lo eternal.

¿Por qué al hombre, que no avanza
De lo incognoscible en pos,
Dejas que sin esperanza
Se agite soñando un Dios?

Si tu cautiva criatura
Indigna es de ir hasta ti,
Tus misterios la, natura
Oculte del todo en sí.

De tu poder la constancia
Siempre sentirá el mortal:
Pero en tranquila ignorancia
Será menos duro el mal.

Si el dolor y la plegaria
No alcanzan tu majestad,
Tu grandeza solitaria
Esconde en la inmensidad.

Pero si angustias mortales
Pueden hasta ti llegar,
Si en los planos eternos
Nos has oído llorar,

Levanta el velo profundo
Que cubre la creación,
Deja te contemple el mundo,
Absorto de admiración!

Verás el ansia doquiera
De creer con frenesí,
Y la humanidad entera
Se prosternará ante ti!

Las lágrimas que hace el duelo
Al desgraciado verter,
Cual fresco rocío al cielo
Se irán a desvanecer.

La alegría y la esperanza
Darán vida al corazón,
Y sólo oirás alabanza
Como en tu eternal mansión.

Y ante este hosanna ferviente
Que alcen corazón y merte,
Duda ni blasfemia habrá,
Y aun la Muerte, sonriente,
Su acento á él unirá!

RÓMULO E. DURON.

Berlín [El Salvador], 17 de febrero de 1903.

EL MAESTRO GONZALEZ

Así, tierna y respetuosamente, como le llamábamos los hijos de su inteligencia y de su verbo.....

Se ha callado una voz autrida de sanas enseñanzas, que sólo se levantó para mostrar el bien, para explicar la justicia y para definir los principios soberanos del Derecho. Fué un alma buena.

Sabio amador de las hermosas doctrinas, su voz tenía inflexiones de ternura cuando seguía, con su maravillosa inteligencia, el desenvolvimiento lógico de un sistema ó la encadenación natural de una teoría.

Nunca la cátedra volverá á estremecerse con aquellos acentos de verdad y de elocuencia, que servían de expresión á las más altas ideas de justicia. Nunca nuestras inteligencias, ávidas de pan intelectual, volverán á ser castigadas por el vocablo sonoro y persuasivo de aquel maestro amado, de aquel varón justo cuyos amores supremos fueron la verdad, la justicia y el derecho.

Ninguno de nosotros podrá olvidar, á menos de poseer una menguada inteligencia y una memoria desgraciada, aquellas luminosas exposiciones del derecho, en su curso á través de la historia, y en su desenvolvimiento progresivo á través de las sociedades.

La juventud togada debe colgar negros crespones en los ámbitos del Foro: uno de sus más altos representantes se ha ido y una de sus bocas más elocuentes se ha cerrado para siempre.

Duerma el sueño de la materia el sabio jurisconsulto: la fé de los que lo amaron creará verlo después en una vida perdurable de gloria, á donde deben ir los justos como él.

Nosotros no esperamos verlo nunca en la sucesión eterna de los siglos; pero, en lo venidero, amaremos más las mariposas y las flores, porque en cada pétalo brillante ó en cada ala irisada del insecto, vagará tal vez un átomo perdido de aquel maravilloso cerebro que nos amamantó con su fuerza prodigiosa.

Dispersas vagarán las moléculas del que tanto amamos en vida; pero las sentiremos en las noches calladas acariciarnos con el roce ó con el perfume, en la última manifestación de su amor hacia nosotros.

Cubierto con los pliegues de su toga, que duerma siempre, que duerma el viejo expositor de las hermosas doctrinas del Derecho.

AUGUSTO C. COELLO.

1903.

ORACION FUNEBRE

que el Licenciado don Rómulo E. Durón, Vocal 1º de la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y ex-Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, pronunció, al ser inhumados, en el Cementerio General, los restos del Licenciado don José María González.

SEÑORES:

La muerte ha venido, cuando menos lo esperábamos, á arrebatarnos á una persona querida que, modestamente y sin pretensiones, trabajó con vigor por el progreso y por el bien de Honduras.

El Licenciado don José María González, pobre de recursos, no contaba para su educación más que con su ardiente amor al saber. Vino de Ojojona á Tegucigalpa, y á fuerza de paciencia y laboriosidad, no tardó en ver el fruto de sus estudios, obteniendo en nuestra Universidad puesto de honor entre sus compañeros, y siendo uno de los que mejor supieron acreditar este importante establecimiento. Compañeros de nota y distinción los que tuvo y profesores de justa fama los que le dieron sus lecciones, ya su reputación estaba consagrada con altos títulos.

El progreso de Honduras debe mucho á José María González, por los servicios que prestó á la enseñanza como profesor en diferentes materias. González enseñaba á domicilio y como catedrático en la Universidad. Las lecciones que daba en su casa, las daba sin retribución ni recompensa, y solamente por el placer de propagar buenas ideas, de difundir conocimientos exactos, de rectificar errores y de encaminar inteligencias por sendas que las guiaran á la verdad, al bien y á la justicia.

Y así enseñaba materias de enseñanza secundaria como materias de enseñanza profesional: Gramática Castellana y Gramática Latina, como Filosofía, Derecho Natural, Derecho Político, Derecho Civil, Derecho Penal y Administrativo. Su palabra era fácil, elocuente y persuasiva, su argumentación exenta de oscuridades y sofismas y su expresión sobria y clara: una como cristalización de ideas.

Llamado por el Gobierno á la Universidad, no dejó de prestar en ésta sus servicios desde su llamamiento hasta ahora que la muerte ha paralizado su inteligencia y cerrado sus labios para siempre! Su profesorado abarca una época de más de treinta años, y en este lapso bien se comprende cuántas inteligencias se nutrieron en sus explica-

ciones y le deben sus conocimientos y la elevación de su noble espíritu. Y muchas de esas inteligencias ya han prestado ó están prestando actualmente el concurso de sus luces al mejoramiento general. De modo que, en el bien que hagan, en las conquistas que realicen, en los pasos de avance que hagan dar á la sociedad y al individuo, en el nuevo grano de arena que coloquen en el gran edificio de la prosperidad de la patria, existirá la influencia del profesor ilustrado, del alma buena, del corazón recto cuya irreparable pérdida lamentamos.

González no fué sólo profesor: sirvió varios puestos públicos, y en ellos concordó su conducta perfectamente con las doctrinas sanas que defendió en la cátedra. Intereses permanentes y sagrados los de la ciencia y los del deber, no les volvía la espalda al verlos en aparente ó real conflicto con los sucesos ó intereses de un momento dado.

Hizo González, gerárquicamente, toda la carrera judicial: fué Juez de Letras de este departamento, Magistrado de la Corte de Apelaciones de la sección de Tegucigalpa y Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

Fué también Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas y Diputado al Congreso Legislativo.

La huella de su paso por todos esos puestos es luminosa. Nada se encontrará en sus resoluciones, en sus acuerdos, en sus sentencias, en sus votos, que no sea para acreditar su ilustración y para enaltecer su conducta.

Y el hombre que así supo distinguirse tanto, que dió honra al Profesorado, á la Magistratura y á la Legislatura, que figura entre los más brillantes de los que son timbre de nuestro foro, vivía casi desconocido de la generalidad, que ignoraba y aún ignora la gran fuerza de impulsión al progreso y al bien que constituye un profesor, y más un profesor como aquél. En cambio, todos los que habían frecuentado y frecuentaban las aulas y habían recibido ó recibían sus valiosas enseñanzas, sabían quién era él y le tributaban con el culto de su cariño, el homenaje de su admiración y de su gratitud, gozándose en llamarlo siempre, con afectuoso respeto, "el maestro."

Ah! que las glorias de la ciencia son modestas y pasan sin ruido, aunque entrañan la vida y el progreso universal. Y así tiene que ser: el torrente que, á nuestros ojos, se despeña atronador, de centenares de pies de altura, y rompe el caudal de sus aguas contra las rocas que halla al paso, asorda nuestros oídos; pero la fuerza marávillosa y potente que hace girar la tierra sobre su eje, dando lugar á la sucesión de los días y las noches y la que hace que la tierra vaya en torno del sol, dando lugar á las estaciones y siendo uno de los factores de la vida del universo, no nos llaman la atención, no turban las funciones de nuestros sentidos, aunque están cooperando á alimentar nuestra existencia, y hasta podríamos, en un momento dado, afirmar que no existen, porque no las sentimos y palpamos.

El profesor que demuestra una tesis, que enseña una verdad nueva; el juez que decide una contienda haciendo brillar en su resolución los inmutables principios de la justicia; el legislador que contribuye con su opinión á que se dicte una ley útil y justa ó impide

que se emita una perjudicial, no estallan en vana palabrería, no asordan como asorda el torrente. En cambio, humildemente y teniendo por guía la razón fría y serena, realiza su obra, en la que hacen vibrar sin conmociones las fuerzas sociales invisibles, de cuyo perfecto equilibrio depende la armonía de las tres entidades que forman una nación: el individuo, la sociedad y el estado.

Pero no porqué sea modesta y pase inadvertida la gloria de "el maestro" deja de ser gloria. El baja á la tumba con la satisfacción del deber cumplido, y con la seguridad de que su espíritu vive y vivirá en lo que enseñó y que Honduras aprovechará de los que fueron sus alumnos, en los adelantos que éstos le traigan, como aprovechará, por el ejemplo, las enseñanzas, que contienen los actos en que intervino á su paso por la Magistratura y la Legislatura.

José María González! La patria sabrá honrar dignamente tu memoria. Tu nombre será objeto del reconocimiento y las bendiciones de tus conciudadanos, porque enseñaste la verdad y serviste el bien, la justicia y el derecho. Tu obra no morirá: quedará encarnada en los adelantos y progresos que la patria alcance.

Y á mí, que tuve la satisfacción de ser de los que recibieron tus enseñanzas, dadas con desinterés, que fui objeto de tu solicitud porque adelantara en mi carrera, el último entre el grupo de mis compañeros, muchos de los cuales te han precedido en el viaje á la eternidad, pero el primero en cariño, y que tuve más tarde la altísima honra de administrar justicia como compañero tuyo en el Supremo Tribunal de la República, séame lícito expresarte mi gratitud por todo lo que te debo, hoy que has cerrado los ojos para no abrirlos más y que dejas el vacío en los corazones de los que te amábamos!

RÓMULO E. DURON.

Tegucigalpa: 22 de mayo de 1903.

NOTAS BREVES

Biblioteca Nacional.—El señor General don Manuel Bonilla, Presidente de la República, visitó el 25 del mes recién pasado este establecimiento, y ordenó que se hagan en el local varias reparaciones y trabajos urgentes para la seguridad y la limpieza del edificio.

Una carta.—Nuestro colaborador y amigo el Lic. don Rómulo E. Durón ha recibido la siguiente carta en que el eminente escritor y poeta alemán don Juan Fastenrath hace alto aprecio de las *Pastorelas* de nuestro inolvidable Padre Reyes:

Colonia, 3 de abril de 1906.

Sr. D. Rómulo E. Durón.

Comayagüela.

Muy señor mío y de mi mayor aprecio:

Gracias mil por el precioso libro que se ha servido ofrecermé. Las pastorelas del presbítero Dr. don José Trinidad Reyes me han encantado con su frescura y su originalidad: he conocido en el venerable autor un vatemamente cuya gloria hubiera debido pregonar el P. Blanco en su "Literatura española en el siglo XIX," y he admirado la maestría con que ha sabido U. restaurar aquellos bellísimos versos, aquellas escenas idílicas. He llorado al presenciar en Oberammergau [Baviera alta] la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, representada por simpáticos campesinos; pero me he alegrado disfrutando del gozo más puro é infantil al leer las sin par pastorelas. Tendré una gran satisfacción en hablar de ellas en la "Revista Crítica" que ha empezado á publicarse, ha poco, en Veracruz.

Hace ocho años he implantado en la metrópoli del Rhin, la santa Colonia, los famosos Juegos Florales de Barcelona. Quizá tenga U. la bondad de remitirme una salutación poética que incluiría gustoso en el Octavo Anuario de nuestra fiesta literaria, cuyo teatro es el suntuoso salón del medioeval Gürsenich.

Reciba U. los saludos más cordiales que le envía desde las márgenes del romántico Rhin su admirador y S. S. q. b. s. m.

JUAN FASTENRATH.

Su casa: Neumarkt, 3.

P. D.—Nuestros "Jochs Florals" coloneses se celebran cada año el primer domingo de mayo; pero el Anuario se publica en octubre.

Crónica.—El culto caballero don Froilán Turciós, que tan preciosas obras literarias nos ha dado á saborear, hijas de su brillante fantasía y de su exquisito sentimiento, nos ha ofrecido escribir la crónica de la velada lírico-literaria con que se cerraron los Juegos Florales, la noche del 15 del mes pasado. Ella figurará en su lugar, en el folleto que aparecerá en breve y que contendrá los trabajos presentados al certamen y los demás que se leyeron en la velada.

"Celajes hondureños."—Este es el título de la magnífica producción musical de nuestro amigo el artista D. Rafael Coello Ramos, con la que, en forma de suplemento al número 11 de esta Revista, obsequiamos á nuestros favorecedores. Por primera vez se imprime música en nuestra Tipografía Nacional. El Gobierno está de plácemes por haber favorecido con este adelanto el cultivo de una de las más amables de las Bellas Artes. El Director de la Tipografía, señor Landa, que dirigió el pedido, debe estar satisfecho de su obra, y el Director de esta Revista se siente ufano por la participación que tuvo en esto, iniciando la idea de hacer venir los tipos, que inmediatamente obtuvo la mejor acogida de parte del Poder Ejecutivo. Pronto haremos más publicaciones de música nacional.

BIBLIOTECA "PATRIA"

MADRID

Publica novelas, cuentos, etc., premiados en concursos públicos y obras fuera de concurso, debidas á los más distinguidos literatos españoles.

La mejor recomendación de esta Biblioteca es, decir que ha merecido alabanzas de literatos como los señores Pereda, Menéndez Pelayo, Palacio Valdés, Fastenrath, Duque de Rivas, Silvela, etc.

Los tomos que publica contienen preciosos grabados de artistas españoles de gran nombradía y cubiertas tiradas á seis colores con el retrato del autor de cada obra.

PATRONATO PRINCIPAL

EXCMO. SR. MARQUÉS DE COMILLAS.
" " CONDE DE BERNAR.
" " CONDE DE CANILLEROS.
ÍLTMO. " BARÓN DE VILAGAYÁ.
EXCMO. " D. JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA.

OBRAS PUBLICADAS Y EN PREPARACION

DE

Menéndez Pelayo. — José Zahonero. — Alfonso Pérez Nieva.
Conde de las Navas. — Angel Guerra. — Felipe Mathé.
Teodoro Baró. — Marqués de Villasiada, etc., etc.

Precio: CUATRO REALES

Pídanse en todas las librerías de la República